

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

14984 RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial (D) de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 113, y «Diario Oficial de Marina» número 109), para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

1. D. Alejandro Carmona González de Canales. Civil.
2. D. José Estrella Castillo. Civil.
3. D. Carlos Clará Salas. Civil.
4. D. Miguel Manrique de Lara y Muro. Teniente de Intendencia (EC) de la Armada, en activo.
5. D. Francisco Bastard Grande. Civil.
6. D. Juan Esteve Campillo. Civil.
7. D. Eugenio Pereira González. Alférez de Intendencia eventual de la IMECAR, en activo.
8. D. Antonio Muñoz de Luna. Civil.
9. D. Juan Pablo de Benavides González-Rivera. Marinero de primera en activo.
10. D. Rafael Eduardo Díaz-Garijo. Civil.
11. D. Agustín Berreteaga Mardaras. Alférez Alumno del Cuerpo Jurídico de la IMECAR, en activo.
12. D. Enrique Antonio Yáñez Jiménez. Civil.
13. D. Julio Ignacio Méndez Rodríguez. Civil.
14. D. Juan Eduardo Moreno y Villena. Civil.
15. D. Francisco José Gutiérrez del Manzano. Teniente de Infantería de Marina (EC) desmovilizado.
16. D. Antonio García-Molina Riquelme. Civil.
17. D. Javier Paris Marín. Marinero de segunda, en activo.
18. D. Pedro Garrigós Tur. Civil.
19. D. Javier Cosío Romero. Civil.
20. D. Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa. Teniente de Intendencia (EC) de la Armada, en activo.
21. D. Manuel Guimerá Otero. Civil.
22. D. José Alberto Fernández Rodera. Pertenece a la IMECAR, Cuerpo Jurídico.
23. D. José Luis Poyato Ariza. Civil.
24. D. Francisco de Borja Sánchez del Corral Touyá. Civil. Plaza de Gracia.
25. D. Manuel Fontenla Lorenzo. Civil.
26. D. Federico Manuel García Rico. Alférez Alumno del Cuerpo Jurídico, de la IMECAR, en activo.
27. D. Ángel Montero Calzada. Civil.
28. D. Alfredo de la Figuera López. Pertenece a la IMECAR, Cuerpo Jurídico.
29. D. Juan José de Mendoza Fernández. Civil.
30. D. Antonio Espinós Espinós. Civil.
31. D. Moisés González Rodríguez. Civil.
32. D. Celestino Gesto Alonso. Civil.
33. D. Francisco Plata Medina. Civil.
34. D. José Manuel Armada Vadillo. Alférez-Alumno del Cuerpo Jurídico, de la IMECAR, en activo.
35. D. José Antonio Fernández-Tresguerras Hernández. Civil.
36. D. Antonio Federico Capó Delgado. Civil.
37. D. Luis Pérez de Sevilla Guitart. Civil. Plaza de Gracia.
38. D. Miguel Iglesias Morales. Teniente (EC) del Cuerpo de Intendencia de la Armada, en activo.
39. D. Carlos Gil-Delgado Friginal. Alférez-Alumno de Infantería de Marina de la IMECAR, en activo.
40. D. Rafael Martín Fernández. Alférez-Alumno de Infantería de Marina de la IMECAR, en activo.
41. D. José A. Aparisi Orengo. Alférez de Complemento de Infantería del Ejército, en activo.

Opositor excluido por las causas que se indican

Por no acreditar hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, de acuerdo con el punto 2.8 de la convocatoria:

Don José Manuel Ramírez Sineiro.

Los opositores admitidos anteriormente relacionados deberán presentarse el día 18 de octubre próximo, a las nueve horas, en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen»,

calle Arturo Soria, número 270, de esta capital, para ser sometidos al reconocimiento psicofísico.

Madrid, 26 de junio de 1976.—El Capitán Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

MINISTERIO DE HACIENDA

14985 ORDEN de 7 de mayo de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 12 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero de 1976), se convocó oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Gijón, Santander, Toledo y Vigo.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y en artículo 3.º del Decreto 2138/1965, de 21 de julio, habida cuenta de lo que preceptuaba el de 15 de noviembre de 1962, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición se constituya con los siguientes miembros:

Presidente: Don Eusebio Ortega Pérez, Jefe de la Sección de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera.

Vocales:

Don Juan Molinero Gómez, Jefe de la Sección de Bolsa y Mercado de Valores; doña Iluminada García Díaz, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid; don Jerónimo Rincón Rodríguez y don Vicente Puras Muñoz, Corredores Colegiados de Comercio.

El Vocal más joven actuará como Secretario.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Prudencia de Luis Díaz-Monasterio Gurén.
Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14986 RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se abren nuevos plazos de presentación de solicitudes para diversos cursos de perfeccionamiento y especialización, convocados por resoluciones de 24 de febrero y 15 de marzo de 1976.

En cumplimiento del plan de actividades de su Escuela Nacional de Administración Local para 1976, este Instituto convocó diversos cursos de perfeccionamiento y especialización para funcionarios al servicio de las Entidades Locales, mediante resoluciones de 24 de febrero y 15 de marzo de 1976, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 y 28 de marzo.

Expirados los plazos de presentación de instancias para tomar parte en algunos de dichos cursos, se han formulado diversas consultas a este Instituto acerca de la posible admisión de nuevas solicitudes. De otra parte, en algunos casos en que los cursos debían celebrarse fuera de la sede de la Escuela, en ejecución de la desconcentración territorial que el Instituto viene practicando ampliamente, las propias Entidades Locales colaboradoras en la celebración han seguido la conveniencia de aplazar la realización de los cursos programados.

En consecuencia, este Instituto, atendiendo las solicitudes y sugerencias antes mencionadas, ha tenido a bien modificar las resoluciones de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo) y 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) en el sentido siguiente:

Primero.—Se abre un nuevo plazo de treinta días para la presentación de solicitudes, con objeto de participar en los cursos siguientes:

A) Especialización sobre:

— Administración Local y Política Educativa, a celebrar en Madrid.

— Instituciones Locales de Crédito y Ahorro, a celebrar en Madrid.

— VII Curso de Gerentes de Viviendas, a celebrar en Barcelona.

— Problemas urbanísticos de los municipios limítrofes de grandes ciudades, a celebrar en Bilbao.

B) Perfeccionamiento:

— Curso para el subgrupo de Auxiliares de Administración General, a celebrar en Cuenca.

Segundo.—Se aplaza la celebración de los cursos mencionados en el número anterior hasta el último cuatrimestre natural del presente año de 1976.

Tercero.—En cuanto no resulten modificados por la presente resolución, se aplicarán plenamente a la regulación de dichos cursos las condiciones y requisitos expresados por las resoluciones de 24 de febrero y 15 de marzo del presente año.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14987 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de mayo próximo pasado, para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre del mismo año).

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determina el citado Reglamento en los artículos 15, 17 y 27.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Provincial de Carreteras de Avila, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 18 del Reglamento antes citado.

Avila, 3 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—4.600-E.

14988 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura, por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 6 de abril de 1976, para celebrar concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla actualmente existente en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, que se celebrará en la forma y condiciones prevenidas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

Primera.—Los aspirantes deberán tener aptitud física suficientemente acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine el Tribunal examinador.

Segunda.—Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

Tercera.—De acuerdo con lo señalado en el apartado c) del artículo 6.º del mencionado Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para este trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten sus correspondientes solicitudes dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras de Barcelona, en las que se hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, así como también los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse de acuerdo con lo que se especifica en el artículo 27 del referido Reglamento.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el ya mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Barcelona, 1 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—4.600-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14989 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Psicología General» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

«Química Inorgánica 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

«Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

«Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.